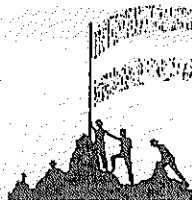




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 87917/18

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO los numerosos pedidos de extensión de la validez de los Trabajos Prácticos (que se tramitan año tras año) de las asignaturas que integran las distintas carreras que se dictan en el ámbito de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mejor ilustración, los estudiantes en los meses de marzo y julio de 2018 efectuaron más de 900 y 1300 presentaciones, respectivamente, solicitando por diversas razones se les conceda prorrogar la validez ordinaria de los trabajos prácticos de una o varias materias.

Que de acuerdo con la normativa vigente, la validez de los trabajos prácticos es de cinco (5) cuatrimestres, excluido el de su aprobación.

Que un porcentaje significativo de estos estudiantes, aprueba las materias bajo la extensión de la validez de los trabajos prácticos, y cursa y continúa cursando las correlativas en forma regular.

Que a los efectos del control de las inscripciones para cursar materias, mejoraría la eficiencia y eficacia en los procesos internos que se llevan a cabo durante cada período lectivo, atento que se torna necesario controlar con las peticiones resueltas entre otras, de prórrogas y readmisiones en tiempo real.

Que la experiencia recogida durante años en la aplicación de la presente modalidad, aconseja modificar aspectos relativos a la extensión de la validez de los trabajos prácticos.

Que reduciría considerablemente el tiempo de control de futuras presentaciones y su debido procesamiento por parte de la Administración Central y asimismo el consumo de papel, tiempo, energía y del espacio que se necesita disponer para su resguardo y archivo.

Que -asimismo- se necesita establecer por aplicación de la presente norma, los nuevos plazos de caducidad de la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas cursadas durante los períodos lectivos 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

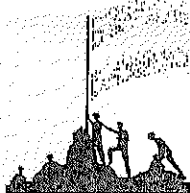
ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que a partir del 1° período lectivo 2019 los trabajos Prácticos de las asignaturas, que conformen los distintos planes de estudios de las Carreras que se dictan en el ámbito de esta Casa de Estudios, tendrán una validez de ocho (8) cuatrimestres, excluido el de su aprobación.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER la validez de los trabajos Prácticos, de las asignaturas cursadas durante el 1° período lectivo 2015 y el 2° período lectivo 2015 con vencimientos en febrero de 2018 y julio de 2018, hasta los turnos de exámenes finales de julio de 2019 y febrero de 2020, respectivamente.

///..



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina rectus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 87917/18

///.

ARTÍCULO 3°.- EXTENDER la validez de los Trabajos Prácticos, de las asignaturas cursadas durante el 1° período lectivo 2016 y el 2° período lectivo 2016 con vencimientos en febrero de 2019 y julio de 2019, hasta los turnos de exámenes finales de julio de 2020 y febrero de 2021, respectivamente.

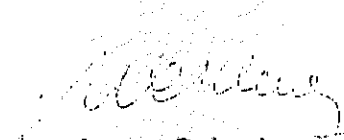
ARTÍCULO 4°.- EXTENDER la validez de los trabajos Prácticos, de las asignaturas cursadas durante el 1° período lectivo 2017 y el 2° período lectivo 2017 con vencimientos en febrero de 2020 y julio de 2020, hasta los turnos de exámenes finales de julio de 2021 y febrero de 2022, respectivamente.

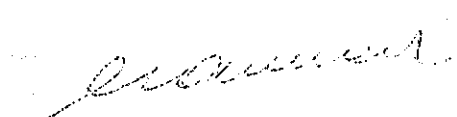
ARTÍCULO 5°.- EXTENDER la validez de los trabajos Prácticos, de las asignaturas cursadas durante el 1° período lectivo 2018 y el 2° período lectivo 2018 con vencimientos en febrero de 2021 y julio de 2021, hasta los turnos de exámenes finales de julio de 2022 y febrero de 2023, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; comuníquese mediante circular a los Departamentos Docentes; tomen razón las Direcciones General Técnico Académica; y de Alumnos y Títulos; pase a la Subsecretaría de Informática para su difusión; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 489




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana